

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1990**

Santiago de Cali, 1 de octubre de 2021

Informa el Defensor de Familia del I.C.B.F., quien representa al menor demandante en este proceso, la no asistencia de el niño y su progenitora, señora ALEJANDRA VIVEROS a la diligencia de toma de muestras de ADN programada para el pasado 22 de septiembre.

Así las cosas, se procederá a fijar nueva fecha para la toma de las respectivas muestras que se requieren para el examen pericial con marcadores genéticos de ADN al grupo familiar compuesto por el menor de edad CH.D.V. y la señora ALEJANDRA VIVEROS (madre) los cuales serán contrastados con los de los restos óseos del fallecido CHARLES VALENCIA RODRÍGUEZ (presunto padre biológico), que fueron recolectados en diligencia de exhumación del 16 de septiembre hogano.

En virtud a lo anterior, el Juzgado **RESUELVE**:

PRIMERO: PROGRAMAR el día **20 de octubre de 2021 a las 2:00 p.m.** para llevar a cabo la toma de muestras para la práctica de la prueba genética (ADN) al niño CH.D.V. y a la señora ALEJANDRA VIVEROS (madre), quienes deberán comparecer en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Regional Suroccidente, ubicado en la Calle 4B No. 36-01 de Cali – Valle, el día y hora señalados, presentando dos copias de la cédula de ciudadanía y el registro civil de nacimiento del menor. Se exige puntual asistencia.

SEGUNDO: REMITIR al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses el Formato Único de Solicitud de prueba de ADN.

TERCERO: REQUERIR a la señora ALEJANDRA VIVEROS en calidad de madre el menor de edad CH.D.V., para que proceda a realizar las gestiones pertinentes para su asistencia a la diligencia en la fecha y hora atrás señalada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carlos Ernesto Olarte Mateus
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9ff8525dfe0d7aaf9547e651dbc578da2107166ed47a74889fe9a30051a4cbea

PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE: ICBF
DEMANDADO: HD. DET. E INDET. DE CTE. CHARLES VALENCIA RODRÍGUEZ
RADICACIÓN: 76001-31-10-005-2019-00358-00

Documento generado en 01/10/2021 02:12:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>